

Oficio Nro. MIES-SANCCO-2022-0515-O

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a "Verificación de cumplimiento de sentencia - caso No. 232-15-JP" - Secretaria Técnica Jurisdiccional Corte Constitucional

Lorena Andrea Molina Herrera Secretaria Técnica Jurisdiccional CORTE CONSTITUCIONAL En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al memorando Nro. MIES-CGAJ-2022-0973-M, mediante el cual la Coordinación General de Asesoría Jurídica del MIES, realiza el traslado de su oficio Nro. CC-STJ-2022-44 de 08 de agosto de 2022, en el mismo que informa la sentencia emitida en el Juicio Nro. 232-15-JP, dentro de la Acción de Protección impuesta por la Sra. Mercedes María Pérez Saldaña en contra de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de Azogues, y que determina en su parte pertinente: "g. Que el Ministerio de Inclusión Económica y Social analice y, de ser necesario, incluya a la señora Mercedes Maria Perez Saldana y su hijo en programas sociales en caso de que así lo deseen. En tal sentido, se ordena al titular de dicha cartera de Estado, quien delegara a quien corresponda, para que, en el plazo dos (2) meses contados desde la notificación de esta sentencia, informe a esta Corte, sobre el análisis y la inclusión o no de la señora Mercedes Maria Perez Saldana y su hijo en los beneficios o programas sociales."; a su vez solicita se remita un informe del análisis del posible acceso de la Sra. Mercedes María Pérez Saldaña a las transferencias monetarias que administra el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Por lo expuesto, se remite en adjunto el "Informe técnico para el cumplimiento de la sentencia del Juicio Nro. 232-15-JP" en el cual constan los motivos por los cuales la Sra. Mercedes María Pérez Saldaña no se encuentra habilitada a ninguna de las transferencias monetarias que administra esta Cartera de Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Espc. Joseph Gabriel Molina León

SUBSECRETARIO DE ASEGURAMIENTO NO CONTRIBUTIVO Y OPERACIONES

Referencias

- MIES-CGAJ-2022-0973-M

Anexos:

- informe_caso_sra._mercedes_pérez_saldaña.pdf

Copia:

Señora Abogada

María Eugenia Ruiz Obando

Señor Magíster

Esteban Remigio Bernal Bernal

Ministro de Inclusión Económica y Social

Señor Doctor

Marcelo Hernán Ortega Rodríguez

Coordinador General de Asesoría Jurídica





Oficio Nro. MIES-SANCCO-2022-0515-O Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

Señor Doctor Miguel Roberto Zapata Torres **Director de Patrocinio**

Señora Ingeniera Gina Patricia Vera Preciado **Servidor Público 3**

Señor Renato Alejandro Enríquez Marmol **Asistente de Patrocinio**

eg/wq